



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO CARDENAS CEBALLOS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 11001-31-05-011-2020-00800-01

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2022.
Al Despacho informando que dentro el presente proceso se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLO ARIAS
Secretario

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a reprogramar la audiencia dejada de practicar y en consecuencia, se dispone fijar el día **miércoles 26 de octubre de 2022**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 82 del CPTySS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

ecm

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 20 octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No.170** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLO ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2cd6c536a9557dc8f1a25db39abe95b6fc7b3de52c4c73c6a842df3cfc90ec2**

Documento generado en 19/10/2022 05:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LADYS JOHANNA ROBLES CABALLERO
DEMANDADO: HOTELES DECAMERON COLOMBIA SAS-HODECOL SAS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00180

SECRETARÍA, BOGOTÁ D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que la parte accionante subsanó la falencia señalada en el libelo introductorio. Sírvase Proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante subsanó la demanda en los términos indicados en el auto de fecha 07 de abril de 2022, razón por la cual, al cumplir con los requisitos del artículo 25 del CPT y SS por lo cual se dispondrá su admisión.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **LADYS JOHANNA ROBLES CABALLERO** contra **HOTELES DECAMERON COLOMBIA SAS-HODECOL SAS**.

SEGUNDO: CORRER traslado notificando a la demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP que se aplica por analogía del artículo 145 CPT y SS, Ley 2213 de 2022, y en de conformidad con la sentencia C 420 de 2020, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta el trámite de la notificación.

TERCERO: REQUERIR a la demandada para que allegue con la contestación de la demanda, las pruebas preconstituidas o documentales

que tengan en su poder relacionadas con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 20 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No.170 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7f1d52ddec84ba1a3c66c274486a6197fa4b97ecfe4d300350ae0d20ec8f71**

Documento generado en 19/10/2022 05:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ADRIANA COTRINO ÁNGEL
DEMANDADO: FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00055-00

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2022.

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez informando que la apoderada del demandante allega solicitud de aplazamiento. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial se tiene que al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por la señora **ADRIANA COTRINO ÁNGEL** contra **FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO.S**, se encontraba programada audiencia que trata el artículo 77 del CPT Y SS, esto es, audiencia de conciliación decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio, para 5 de octubre de 2022.

Sin embargo la apoderada de la parte demandada, el día 30 de septiembre de 2022, allegó memorial en el cual solicita aplazamiento de la diligencia teniendo en cuenta que las representantes legales de la demandada debía asistir a una actividad que requería de su presencia, tal y como consta en el documento allegado a través del correo electrónico de este Despacho.

Siendo ello así y como quiera que la excusa fue presentada dentro del término que trata el artículo 77 del CPT y la misma constituye un motivo justificado, el Despacho accederá a lo solicitado por el memorialista, debiendo en consecuencia fijar nueva fecha para surtir audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el Art 77 del CPT y SS.

En consecuencia se,

DISPONE

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR el martes **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las nueve de la mañana (9:00

a.m.), para la práctica de las audiencias de que trata el artículo Art 77 del CPT y SS, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Juez

Ecm

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 20 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico 170

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

Secretario

8-j.3

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c6fc39ae371abd8e826d6fc22fac6dbf02cbc70daa4c69d96da23ac5df6da2**

Documento generado en 19/10/2022 05:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO: JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez informando la parte accionante, presentó escrito de impugnación contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que la apoderada de la parte accionante impugnó la sentencia del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordena remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, a través de los medios dispuestos para dicha finalidad, para que resuelva la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

Ecm

<p>JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 20 de octubre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior en el estado electrónico No 170 Dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Rama Judicial para este Despacho</p> <p>LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario</p>
--

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a788751e3c5d2e439a9bfd54a9d5d9385528cc95d44e479e6e9cd0876c4b60f**

Documento generado en 19/10/2022 05:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>